

**EL GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y artículo 1° de la Resolución interna No. 088 de 2019.

**CERTIFICA:**

Que revisada la planta de personal de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- ENTerritorio S.A.- y de conformidad con la comunicación interna con radicado N°. 207 de fecha (2026-01-20), suscrito por ESMERALDA MOLINA GOMEZ, en calidad de PRESIDENTE (E), se establece que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades señaladas en la comunicación antes mencionada.

En constancia se firma el (2026-01-20).



**CIRO ANTONIO SÁNCHEZ PINZÓN**  
Gerente de Unidad del Grupo Gestión del Talento Humano

Proyecto: Ciro Antonio Sánchez Pinzón

Revisó: Ciro Antonio Sánchez Pinzón